



ACTA DE LA DECIMA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 15:00 quince horas del día 03 tres de septiembre del año 2020 dos mil veinte, con fundamento en los artículos 56, 57 fracción II y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, así como el acuerdo de modificación del Comité de Transparencia, publicados en el portal web institucional de este Municipio en el apartado de normatividad mismos que pueden ser vistos y descargados en las siguientes ligas electrónicas:

<http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20170505102739.pdf>,
<http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20171005112853.pdf>;

En lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **la décima cuarta sesión del Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, Nuevo León**, estando presentes los CC. CUAUHTEMOC LOZANO CONTRERAS, Delegado de la Comisión de Honor y Justicia adscrito a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Anticorrupción de éste municipio, quien fungirá como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien fungirá como Vocal del Comité, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de Asistencia y verificación del quórum.**
- II. **Deliberación para declarar la inexistencia de una parte de la información peticionada mediante la solicitud de información con número de folio 00238420;**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

I.- Lista de Asistencia y verificación del quórum.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 56, 57 fracción II y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como del Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia de fecha 03 de mayo del 2017, así como el acuerdo de modificación del Comité de Transparencia de fecha 03 de octubre del 2017, se encuentran presentes los suscritos.

II.- Deliberación para declarar la inexistencia de una parte de la información peticionada mediante la solicitud de información con número de folio 00238420:

VISTA.- La solicitud de acceso a la información con número de folio 00238420, presentada por el C. (...), en fecha 27 veintisiete de enero del año 2020 dos mil veinte, y tomando en cuenta lo ordenado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León mediante la resolución dictada dentro del expediente RR/091/2020 en fecha 06 seis de agosto del año en curso, y que ambas se tiene a la vista, se toma nota y se acuerda lo siguiente:

Tomando en cuenta la naturaleza de la solicitud de acceso a la información planteada por el C. (...), específicamente respecto a:

"Por medio de la presente y de la manera mas atenta me permito solicitar a usted acceso a la información documental de la lista y/o el listado de todos los servidores públicos con sanciones administrativas definitivas de que haya sido objeto, así mismo indicando puesto del funcionario , numero total de sanciones, fecha o fechas en la que fueron impuestas las sanciones, autoridad que impone sanción al funcionario publico, especificando la causa de sanción y la disposición.

De los periodos del 1 de enero de 2005 al cuarto trimestre del 2019."



Por lo anterior, la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Anticorrupción plantea que los registros que el solicitante peticiona datan del año 2005 dos mil cinco, posteriormente, señala que en sus registros únicamente cuenta con información desde el mes de Mayo del año 2015 dos mil quince, a la fecha; Por lo anteriormente expuesto, éste Comité se dio a la tarea de realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada dentro la recinto oficial de la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Anticorrupción, situada en el número 201 de la calle Francisco I. Madero, Zona Centro del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, segundo piso del Centro Integral de Atención Ciudadana de Escobedo "CIACE", procediendo a revisar en cada estante, escritorio, gavetas, así como en cualquier otro lugar de que se compone dichas oficinas, y en donde pudieran encontrarse datos, registros y/o cualquier documento que desprenda la existencia de la información peticionada por el particular, diligencia que tuvo una duración de una hora y treinta y nueve minutos, obteniendo resultados no favorables; Por lo anterior y en virtud de que la información de mérito data de hace más de 15 quince años, éste Comité se dio a la tarea de trasladarse al Archivo Municipal, el cual se encuentra a cargo de la Secretaria del R. Ayuntamiento de éste Municipio, situado en la esquina suroeste de las calles Juárez y Miguel Hidalgo, en el centro de General Escobedo, Nuevo León, mismo que consta de un solo inmueble (una habitación) con cajas debidamente selladas, procediendo a identificar aquellas que contengan documentos relativos a la Contraloría General, dependencia a la cual se encontraba adscrita la Dirección de Normatividad y Transparencia; así como aquellas que contengan documentos pertenecientes a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal, actualmente la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Anticorrupción, realizando una búsqueda en cada uno de los lugares de que se compone el Archivo Municipal, diligencia que tuvo una duración de dos horas y cincuenta y tres minutos, sin tener resultados favorables en relación a la búsqueda.

Ahora bien, éste Comité tuvo a bien realizar una búsqueda dentro de las actas de entrega a recepción de las cuales de se tiene registro que son aquellas referentes a las administraciones 2009-2012 y 2012-2015, correspondientes a la Contraloría General, Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal y, Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Anticorrupción, ello en virtud de que a través de dicho procedimiento, se hace del conocimiento de la administración entrante, todos y cada uno de los recursos con los que se cuenta, así como de aquella documentación y relación de asuntos pendientes y/o concluidos; Una vez realizada la búsqueda dentro de las procedimientos de entrega-recepción de las administraciones 2009-2012 y 2015-2015, que de las actas y anexos de los procedimientos mencionados, no se desprende la existencia de algún archivo, control, listado, relación o cualquier documento en el que conste la lista y/o el listado de todos los servidores públicos con sanciones administrativas definitivas de que haya sido objeto.

Atendiendo a lo anterior y en virtud de que no se pudo localizar, se declara la inexistencia de la información concerniente a la lista y/o el listado de todos los servidores públicos con sanciones administrativas definitivas de que haya sido objeto, así mismo indicando puesto del funcionario , número total de sanciones, fecha o fechas en la que fueron impuestas las sanciones, autoridad que impone sanción al funcionario público, especificando la causa de sanción y la disposición, específicamente del periodo del 01 uno de enero de 2005 dos mil cinco, al 30 de abril de 2015 dos mil quince. Esto de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y Municipios de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, éste Comité de Transparencia determina::

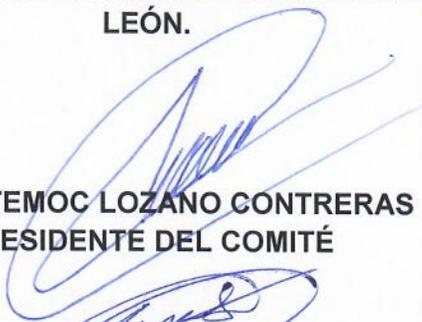
ÚNICO: Se determina por éste Comité de Transparencia, que se acreditan y justifican las motivaciones expuestas en el acta respectiva, por lo que se confirma la inexistencia de la información peticionada por el particular, específicamente de la información que tiene el plazo señalado en el punto II del orden del día de la presente sesión.



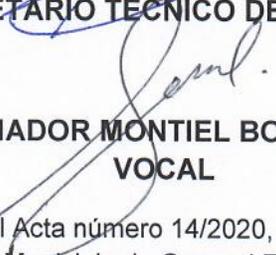
Así lo acuerdan y firman por unanimidad los C.C. **CUAUHTEMOC LOZANO CONTRERAS**, Delegado de la Comisión de Honor y Justicia adscrito a la Secretaría de la Contraloría Interna y Transparencia de este Municipio, Presidente del Comité; **JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ**, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este Municipio, Secretario Técnico del Comité; y **AMADOR MONTIEL BONILLA**, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, Vocal del Comité. **RÚBRICA.**-----

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 15:42 quince horas con cuarenta y dos minutos del día 03 tres de septiembre del año 2020 dos mil veinte en que tuvo verificativo la reunión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.


CUAUHTEMOC LOZANO CONTRERAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ


JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ


AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL

La presente hoja corresponde al Acta número 14/2020, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.



EN ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

En el municipio de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 10:01 diez horas con un minuto del día 03 tres de septiembre de 2020 dos mil veinte.

VISTA.- La solicitud de acceso a la información con número de folio 00238420, presentada por el C. (...), en fecha 27 veintisiete de enero del año 2020 dos mil veinte, y tomando en cuenta lo ordenado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León mediante la resolución dictada dentro del expediente RR/091/2020 en fecha 06 seis de agosto del año en curso, y que ambas se tiene a la vista, se toma nota y se acuerda lo siguiente:

"Por medio de la presente y de la manera mas atenta me permito solicitar a usted acceso a la información documental de la lista y/o el listado de todos los servidores públicos con sanciones administrativas definitivas de que haya sido objeto, así mismo indicando puesto del funcionario, numero total de sanciones, fecha o fechas en la que fueron impuestas las sanciones, autoridad que impone sanción al funcionario publico, especificando la causa de sanción y la disposición.

De los periodos del 1 de enero de 2005 al cuarto trimestre del 2019."

Al efecto, este Comité de Transparencia tiene a la vista dicha solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ligada al sistema INFOMEX-NL; A su vez, la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Anticorrupción del Municipio de General Escobedo, tiene a bien solicitar la intervención de éste Comité para que gestione, consulte y realice una búsqueda exhaustiva de los datos sobre la lista y/o listado de todos los servidores públicos con sanciones administrativas definitivas de que haya sido objeto, asimismo indicando puesto del funcionario, número total de sanciones, fecha o fechas en la que fueron impuestas las sanciones, autoridad que impone sanción al funcionario público especificando la causa de sanción y la disposición, específicamente del periodo del 01 uno de enero de 2005 dos mil cinco, al 30 treinta de abril de 2015 dos mil quince.

Por lo anterior, tomando en que la información que peticiona el particular, así como la resolución dictada en fecha 06 seis de agosto del presente año por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en virtud de que la información requerida data de hace más de 15 quince años, éste Comité se dio a la tarea de realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada dentro la recinto oficial de la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Anticorrupción, situada en el número 201 de la calle Francisco I. Madero, Zona Centro del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, segundo piso del Centro Integral de Atención Ciudadana de Escobedo "CIACE", procediendo a revisar en cada estante, escritorio, gavetas, así como en cualquier otro lugar de que se compone dichas oficinas, y en donde pudieran encontrarse datos, registros y/o cualquier documento que desprenda la existencia de la información peticionada por el particular, diligencia que tuvo una duración de una hora y treinta y nueve minutos, obteniendo resultados no favorables.

Por lo anterior y en virtud de que la información de mérito data de hace más de 15 quince años, éste Comité se dio a la tarea de trasladarse al Archivo Municipal, el cual se encuentra a cargo de la Secretaria del R. Ayuntamiento de éste Municipio, situado en la esquina suroeste de las calles Juárez y Miguel Hidalgo, en el centro de General Escobedo, Nuevo León, mismo que consta de un solo inmueble (una habitación) con cajas debidamente selladas, procediendo a identificar aquellas que contengan documentos relativos a la Contraloría General, dependencia a la cual se encontraba adscrita la Dirección de Normatividad y Transparencia; así como aquellas que contengan documentos pertenecientes a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal, actualmente la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Anticorrupción, realizando una búsqueda en cada uno de los lugares de que se compone el Archivo



Municipal, diligencia que tuvo una duración de dos horas y cincuenta y tres minutos, sin tener resultados favorables en relación a la búsqueda.

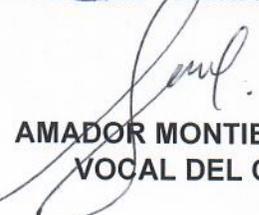
Ahora bien, éste Comité tuvo a bien realizar una búsqueda dentro de las actas de entrega a recepción de las cuales de se tiene registro que son aquellas referentes a las administraciones 2009-2012 y 2012-2015, correspondientes a la Contraloría General, Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal y, Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Anticorrupción, ello en virtud de que a través de dicho procedimiento, se hace del conocimiento de la administración entrante, todos y cada uno de los recursos con los que se cuenta, así como de aquella documentación y relación de asuntos pendientes y/o concluidos; Una vez realizada la búsqueda dentro de las procedimientos de entrega-recepción de las administraciones 2009-2012 y 2015-2015, que de las actas y anexos de los procedimientos mencionados, no se desprende la existencia de algún archivo, control, listado, relación o cualquier documento en el que conste la lista y/o el listado de todos los servidores públicos con sanciones administrativas definitivas de que haya sido objeto.

Atendiendo a lo anterior y en virtud de que no se pudo localizar, se declara la inexistencia de la información concerniente a la lista y/o el listado de todos los servidores públicos con sanciones administrativas definitivas de que haya sido objeto, así mismo indicando puesto del funcionario , número total de sanciones, fecha o fechas en la que fueron impuestas las sanciones, autoridad que impone sanción al funcionario público, especificando la causa de sanción y la disposición, específicamente del periodo del 01 uno de enero de 2005 dos mil cinco, al 30 de abril de 2015 dos mil quince. Esto de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las 14:32 catorce horas con treinta y dos minutos de la fecha señalada al inicio de la presente, firman los **CC. CUAUHTEMOC LOZANO CONTRERAS, Delegado de la Comisión de Honor y Justicia adscrito a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, Vocal del Comité. RÚBRICA.**-----


CUAUHTEMOC LOZANO CONTRERAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ


JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ


AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL DEL COMITÉ